

Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística

ISSN: 2007-2023.

v|lex

Academic Journals Database
Disseminating quality controlled scientific knowledge

getCITED

Academia.edu
Share research

Google
académico

INDEXED BY
LatAm
Estudios+

issuu

Scribd

MENDELEY

slideshare



CRIMIBOOKS
Criminology Books in the Cloud

Fecha de recepción: 23/09/2012

Fecha de aceptación: 01/10/2012

IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LAS CAUSAS DELICTIVAS Y OTROS ASPECTOS PARA ESTRUCTURAR LAS POLÍTICAS CRIMINALES

IMPORTANCE OF THE STUDY OF THE CAUSES OF CRIMINAL AND OTHER ASPECTS FOR STRUCTURING CRIMINAL POLICIES

Dra. Martha Fabiola García Álvarez

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León

grado.2004.2011@gmail.com

México

Investigación ganadora del concurso internacional de investigaciones criminológicas en México

Otorgándose la medalla:

“DR. OSVALDO TIEGHI”

RESUMEN

Al abocarnos al análisis de conductas criminales, para plantear eficaces políticas públicas, se hace necesario un estudio preliminar sobre todos los aspectos involucrados en el problema. Es así, como en esta labor de investigación, se basa en parte, en el trabajo de campo, realizado en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil (CPRF) de Puente Grande, Jalisco y, por la otra, en la indagación en documentos públicos y en obras bibliográficas, especialmente lo referente a lo aportado por el tratadista Osvaldo Tieghi. Esto, para determinar la necesidad imperante de analizar y basarse en trabajos científicos, para proponer ejes a seguir e incluir todo ello en las Políticas Públicas y Criminales.

PALABRAS CLAVES: Políticas Criminales, Causas, Delincuente, Prevención, Víctima.

ABSTRACT

To tackle the analysis of criminal behaviour, to raise effective public policies, it is necessary a preliminary study on all aspects involved in the problem. Thus, as in this work of research, is based partly on field work, carried out in the preventive Centre and women's rehabilitation (CPRF) of Puente Grande, Jalisco and, on the other hand, in the inquiry in public documents and women's rehabilitation (CPRF) of Puente Grande, Jalisco and, on the other hand, in the inquiry in public documents and bibliographical works, especially with regard to contribution by Osvaldo Tieghi commentator. This is to determine the need for prevailing analyse and rely on scientific work, to propose axes to follow and include all this in public and criminal policies.

KEY WORDS: Criminal Policies, Causes, Delinquent, Prevention, Victim.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación se realizó con la finalidad de exponer la problemática de la conducta delictiva y, lo complejo de generar políticas públicas y criminales que controlen este problema, en nuestro país, por causa de su estructura social, historia e idiosincrasia. Para tal motivo, se desarrollaron una serie de temas para analizar y que pueden coadyuvar a plasmar una política criminal de acuerdo con la realidad social.

Entre los aspectos principales que se plantearon, fueron los resultados del estudio de campo realizado en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco, dirigido a determinar las causas de la conducta delictiva femenina, por los delitos de robo y homicidio. Otra de las consideraciones aquí presentadas, es el estudio de la sociedad, del delincuente y su patología; los factores sociopsicológicos como trascendentes en una conducta delictiva, agregando la policausalidad en las mismas. Se habla también de la importancia de los medios de control y reacción social en este sentido; de la prevención como principal finalidad de las Políticas Criminales; así como también, de la injerencia de los medios de comunicación y los discursos políticos en la reacción de la sociedad ante la delincuencia, siendo el resultado el de “neutralizar al enemigo”, llamado así actualmente el delincuente. Por otro lado, se muestra cómo tiene la víctima un papel central, en relación con su victimario.

En todo lo anterior, se vislumbra la importancia de efectuar estudios inter, multi y transdisciplinarios, de la modernidad a la posmodernidad, basándonos en documentos que plantean este asunto, tales como el Programa Nacional de Seguridad Pública, con su Desarrollo Humano Sustentable y ejes a seguir, como principales indicativos, así como también, la Visión 2030 y la Plataforma México. Todo ello, con la finalidad de: “Proteger y servir”.

LA SOCIEDAD Y SU PATOLOGÍA

Para estudiar las conductas delictivas, es necesario hacer un previo análisis de la sociedad y su patología. De este modo es que al estudiar el comportamiento de la colectividad, estaremos adentrándonos a sus debilidades y fortalezas, y por lo tanto a todos los aspectos que perjudican al ser humano en su conducta. Posteriormente, analizar las similitudes y diferencias dentro de la misma sociedad o sociedades con

diversas culturas. Asimismo, debemos de partir del estudio del ser humano como tal, antes de realizar una investigación sobre su conducta criminal.

La patología social se refiere a la conducta anormal dentro de la sociedad, así, de acuerdo a cada sociedad y sus reglas es que se le considera a la persona como anormal o desviado. De aquí partimos que un delincuente puede ser a la vez anormal o desviado, porque así lo dicta la sociedad en que vive, sin embargo, en la actualidad se va asomando algo latente y conocido, pero no aceptado, que “va en aumento la exteriorización de quienes poseen una conducta delictiva, y son los más, los considerados normales ante la sociedad que los anormales o desviados”. Por ello, el análisis de la conducta delictiva se ha vuelto aún más complejo, pues: ¿Cómo es posible que, aquellos que crean las leyes (morales, jurídicas y cualquier otra norma) y quienes son considerados capaces e íntegros para aplicar la ley, son ellos mismos que la transgreden? Es sabido que, las leyes se aplican más a los pobres, marginados que sufren desigualdad y violencia, que a aquellos con un status más alto.

Los considerados dentro de la subcultura y que también cometen delitos, sus causas para realizarlos son muy diferentes a aquellos pertenecientes a la cultura general y considerados “normales”. Así es que, toda persona que, sea que pertenezca a cualquier estrato social, va en contra de las normas presenta una patología social. Por lo tanto, el estudio previo general del comportamiento de la sociedad es único, y lo es también los pertenecientes a la cultura madre y la subcultura.

Por lo tanto, si conocemos las debilidades y/o causas que llevan a una sociedad a ser delictiva, y a los sujetos de los diferentes estratos sociales, estaremos dando el primer paso hacia la realización de políticas públicas y criminales que vayan de acuerdo con la realidad social. Para entender la conducta del ser humano, es imprescindible analizar y comprender el comportamiento de cada sociedad, a través de sus reglas, cultura y desarrollo.

El estudio de los asuntos humanos se comenzó a investigar en el siglo XVIII, (Silva, 2007:147) dando inicio a la indagación de las conductas de las sociedades. Y no se pueden conocer estas conductas sin averiguar el comportamiento humano, que, según dice Silva (2007:49), presenta una gran variedad de modalidades en cuanto a sus efectos en la sociedad; los hay desde aquellos que fomentan la cohesión del grupo hasta los que rompen con todos los lazos de unión de la colectividad. Fuera de los efectos en la sociedad, esa gran variedad es diluida cuando observamos la conducta humana por medio de categorías ontológicas, reduciéndose únicamente a tres tipos o modalidades: 1) El motor (la acción), 2) el cognoscitivo (el pensamiento), y 3) el fisiológico (el aparato biológico).

El estudio de la conducta se forma en un círculo cerrado, desde una sociedad hacia el individuo y, de éste hacia la sociedad. En su conjunto, los individuos llegan a formar estratos o niveles sociales, donde alcanza a dividirse y subdividirse en diversas formas, pudiendo ser a lo largo o a lo ancho, dando como resultado las diversas culturas y subculturas dentro de la misma sociedad y, por lo tanto, varias sociedades con múltiples culturas y subculturas (**figura no. 1**).

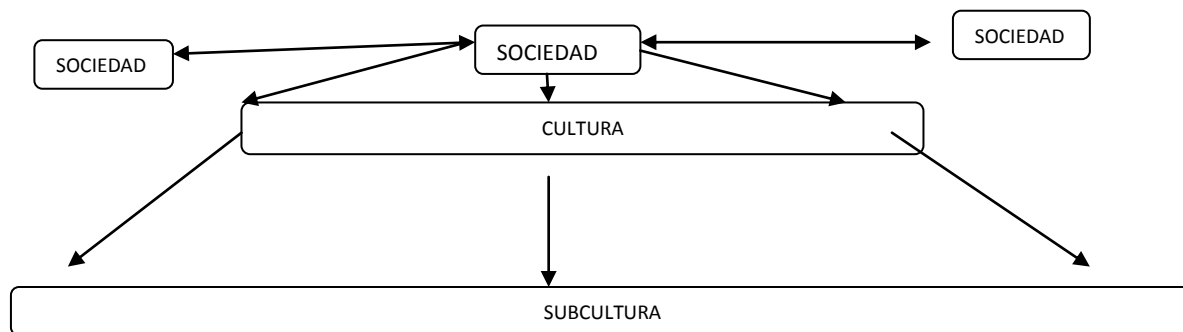
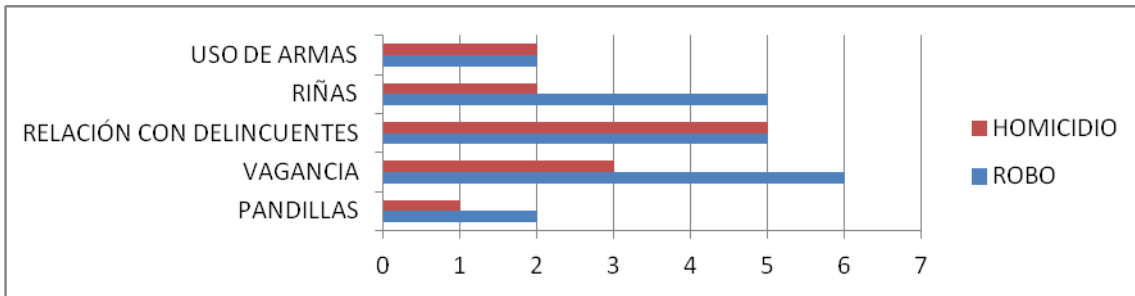


Figura no. 1. Relación de la sociedad, cultura y subcultura. Fuente: Tesis de Doctorado. 2001. *Análisis de las causas de la conducta delictiva de la mujer en Jalisco, desde la perspectiva socio jurídica y criminológica.* García Álvarez, Martha Fabiola.

Nótese que se forma una pirámide dentro de una misma sociedad y, una reciprocidad con otras sociedades, que a su vez se dividen y subdividen. La importancia de esto es que, tanto unas sociedades se alimentan de otras, como éstas de aquellas, haciendo más complejo el estudio delincencial, tanto a nivel interno como externo. Lo referido anteriormente es sumamente importante para indagar la conducta delictiva y, en específico para la investigación realizada, de la mujer en el pasado, presente y futuro.

En las subcultura es donde se han colocado a la gente más pobre, la mayoría de los delincuentes, sin que en la realidad sea esto correcto; ya que si hacemos una comparación en base a números en forma proporcional, por lógica existe más gente de estratos bajos, que media y alta (varía conforme a cada sociedad) y, en sentido comparativo delincencial, se encontrarían casi en el mismo porcentaje los diversos niveles sociales. Así, por lo tanto, en apariencia, existe mayor delincuencia en los niveles bajos que en los de riqueza, siendo que, es donde se nota más este fenómeno por motivos de cantidad, nivel educativo, nivel socioeconómico, falta de recursos (tanto económicos como de defensa jurídica), ignorancia, forma y proyecto de vida, la religión, las drogas, la baja autoestima, entre otros.

De este modo, el inicio de los conflictos sociales, se encuentran interrelacionados varios factores alrededor de la mujer delincuente, tal es el caso de la familia, la educación, la economía y el ambiente, entre otros. La familia, que es representada por los padres, esencialmente; la educación por la sociedad (aunque esta se enseña en cualquiera de los grupos antes mencionados); el ambiente, principalmente por los amigos, luego, por toda persona que tenga contacto con la mujer; y la economía que, proviene principalmente de las fuentes de empleo. Ejemplo de dichos conflictos y sus consecuencias lo tenemos en una investigación que se hizo a mujeres delincuentes, acusadas de robo y/ homicidio y recluidas en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco (**Gráfica no. 1**).



Gráfica no. 1 Conductas antisociales (número de reclusas que las realizaron)

Fuente: Entrevistas a mujeres procesadas y sentenciadas por los delitos de robo y homicidio, en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco (CPRF).

Con respecto a lo anterior, Tieghi (1996:279) opina que, “el crimen es una expresión de un conflicto cultural. Las teorías del conflicto cultural relacionan la criminalidad con las contradicciones sociales, como resultado de sus cambios”; dichas teorías tienen un fondo común con las de desorganización social, que “son aplicables a las leyes reflexológicas y conductistas, esto es, considerando, también, los fenómenos neurofisiológicos que subyacen a todo aprendizaje.

Monroy (2012) explica en relación a la economía que:

El establecimiento del dinero como inicio y fin de la existencia del ser humano ha generado rupturas sociales; ha permitido la explotación del hombre por el hombre; ha destruido la solidaridad y sólo ha alimentado un individualismo exacerbado y enfermo.

Millon y González (Güidi, 2009:253), sostienen que la situación límite y de estrés que el individuo sufre en la sociedad actual, le predispone a reaccionar con un comportamiento esquizofreniforme, existe una creciente preocupación por el hecho que el hombre contemporáneo se halla atrapado por la atmósfera impersonal de una sociedad mecánica y masificadora y, como consecuencia, se encuentra aislado y alienado de su “verdadero” yo.

Tieghi (1996:280) explica el comportamiento criminal de la siguiente manera:

...si atendemos a la autonomía operante de los fenómenos “reflejo-condicionados” (de los impulsos, de las actitudes y de las motivaciones adquiridas), así como a la existencia comprobada de conexiones producidas tanto por el *segundo sistema de señales* (el lenguaje) como por la correspondencia o no de la “conducta poblacional emitida” y con atención a las *características estructurales del aprendizaje sociocultural*, podremos advertir que toda *la conducta humana comunitaria* (los impulsos, las motivaciones, las actitudes y sus cambios, etc.) es función: a) de la *experiencia* que el sujeto ha registrado o señalado según sus sistemas de valores, normas y significaciones (solidarios y antagónicos en la medida que son los valores y normas de sus propios grupos uni y multivinculados), b) de los *procesos neurofisiológicos* subyacentes que han sido condicionados por cada tipo específico de interacción cultural.

La discriminación sexual como un fenómeno socio-cultural

La consideración de la mujer como un ser inferior al hombre puede conducir, en algunos casos, a un *delirio patológico de odio al sexo femenino* o una *obsesión neurótica* en el mismo sentido. (Güidi, 2009:254) Es de crédito pensar que dicha *discriminación*

sólo está en la mente del sujeto que lo padece, ya que las leyes democráticas de la sociedad actual no establecen ninguna desigualdad entre el hombre y la mujer.

Sin embargo, dentro de este mismo contexto, existen diferencias fundamentales entre la conducta humana de la mujer y del hombre; y en base a esto es que debemos examinar las diversas modalidades de cada uno en forma diferente. Por ejemplo, en la mujer los cambios hormonales le afectan de alguna manera en su forma de actuar y comportarse, pudiendo cometer más fácilmente en la menstruación ilícitos que normalmente no haría; también, como la mujer es más emocional y el hombre más racional, aún en la realización de sus delitos, los motivos y procesos por los cuales llegan a cometerlo, son diferentes. De ahí que, el estudio de la mujer se vuelva más complejo que del hombre, pues los aspectos emocionales, psicológicos, orgánicos, culturales y ambientales son los que le afectan más a la mujer en su forma de ser y pensar.

El papel de la mujer y los factores transculturales en las relaciones hombre-mujer que dan origen a la conducta delictiva, ha sido el tradicional, que ha formado su personalidad y le han marcado en su forma de conducirse. Al mismo tiempo, el conjunto de los factores transculturales en las relaciones hombre-mujer, la participación de los extremos de rol que vive la mujer, como la sustitución del papel masculino, lleva muchas veces a la fémica, o a la sumisión o a la lucha de poder entre los sexos y, esto la conlleva a tener conductas antisociales y/o delictivas. Las mujeres ante diversos estímulos, responden de diferentes maneras y, a algunas les afectarán más los cambios sociales; pues la participación de la mujer es cada vez más activa en las conductas ilícitas con mayor riesgo, agresividad y violencia. Por ejemplo, en las reclusas entrevistadas en el Centro Penitenciario y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco por los delitos de homicidio y robo, se detectó una tendencia a evadir las normas de conducta, sean sociales y/o jurídicas.

Nuestra cultura (Güidi, 2009:263) descansa totalmente en la coerción de los instintos; todos y cada uno de nosotros hemos renunciado a una parte de las tendencias agresivas y vindicativa de nuestra personalidad, y de estas aportaciones ha nacido la propiedad cultural común de bienes materiales e ideales. La religión, por su parte, considera un sacrificio ofrendado a la divinidad, cada *nueva renuncia* a la satisfacción de los instintos. Aquellos individuos a quienes una constitución indomable impide incorporarse a esta represión general de los instintos, son considerados por la sociedad como delincuentes y declarados fuera de la ley, a menos que su posición social o sus cualidades sobresalientes les permitan imponerse como “grandes hombres” o como “héroes”.

Autores de la *teoría conductista*, (Güidi, 2009:267 y Tieghi) como *John Dllard* y *Neal Miller* (1950), sostienen en consonancia con *Freud*, que los conflictos emocionales intensos son la *base patológica* de la conducta, y entienden por *conflicto*, la existencia de dos o más impulsos mutuamente incompatibles; así los conflictos podrían interpretarse entre las *necesidades fisiológicas innatas*, como el hambre o el sexo, y las *respuestas emocionales socialmente adquiridas*, como el miedo, cólera y ansiedad.

ESTUDIO INTERDISCIPLINARIO, MULTIDISCIPLINARIO Y TRANSDISCIPLINARIO DE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS

Constelación criminológica

Para analizar el objeto de estudio, es necesario hacerlo desde lo interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario. Cuando todas las ciencias se reúnen alrededor del objeto de estudio, en este caso la delincuencia, estaremos hablando de *constelación criminológica*, (**Figura no. 2**) y dentro de ésta vemos en primer lugar que la investigación científica *interdisciplinaria*, ayuda porque las disciplinas se entrelazan para estudiar el mismo objeto de estudio, tienen el mismo nivel y son de la misma rama de estudio. Como ejemplo de éstas, son la Psicología, Sociología, Derecho, Antropología, Política, Economía. Lo multidisciplinario, se refiere a que la Criminología, además de su interdisciplinariedad, también se apoya o auxilia en otras disciplinas que están fuera de su contexto, tendiendo a seguir en el mismo nivel y estudiando el mismo objeto de estudio. De esto se denota que la participación de las disciplinas y el lugar que les corresponde a ésta misma, ha cambiado, ya que antes eran esquemas de pirámides y en la actualidad son circulares, tendiendo a ser más operacionales y de rápido funcionamiento; es decir, ya no se pierde tiempo en jerarquías, el planteamiento consiste en identificar el problema y proponer las ciencias o disciplinas con las que podemos resolverlo. En el sistema circular existe un problema común, que debe ser resuelto, como en este caso: “la delincuencia”.



Figura no. 2. Relación de la Criminología con otras ciencias. Fuente: Tesis de Doctorado. 2001. *Análisis de las causas de la conducta delictiva de la mujer en Jalisco, desde la perspectiva socio jurídica y criminológica.* García Álvarez, Martha Fabiola.

Al evolucionar cada vez más el estudio de la criminalidad, aparece otra manera de analizar este problema, siendo una investigación científica transdisciplinaria, que quiere decir que va más allá de los estudios inter y multidisciplinarios, para conocer el problema y analizarlo desde otros enfoques, con la finalidad de comprender la complejidad del problema, porque existen interconexiones importantes; como ejemplo es el análisis e influencia de los poderes mundiales, llámense económicos, políticos, ecológicos, sociales, entre otros, donde muchas veces convergen distintas culturas. De

esta manera, el estudioso de cierta disciplina, conjunta sus conocimientos agregando los problemas latentes a nivel mundial que afecta y participa en la generación de conductas delictivas. Por otro lado el lenguaje en la transdisciplinariedad cambia, no hay entendimiento recíproco para atacar un asunto en particular, y así, se necesitan crear términos nuevos para plantear una cuestión y sea entendido por todas las naciones, y de este modo estaremos frente a una nueva visión sobre la delincuencia, es decir, un nuevo paradigma que cambiará nuestra comprensión y entendimiento de la criminalidad, ya que ésta ha trascendido fronteras y, ya no es un problema local o nacional, si no internacional. Necesitamos analizar la realidad desde un nuevo concepto más activo, participativo, más flexible y sin prejuicios, con integración de todas las culturas y sin divisiones territoriales, políticas, sociales ni culturales.

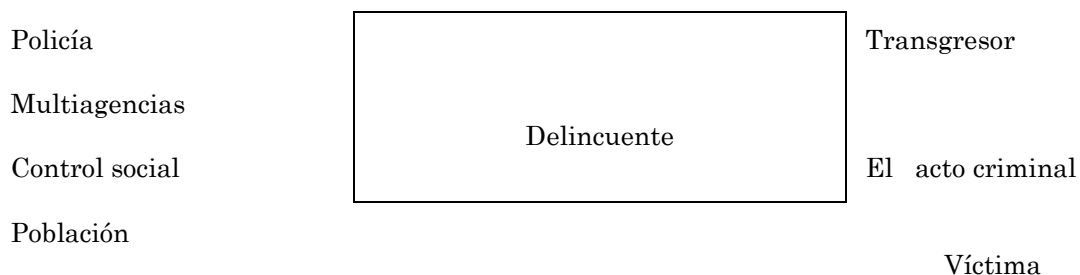
Lo anterior, basados en que los estudiosos del problema de la delincuencia, van por detrás de la evolución de la misma; casi siempre sucede que en tecnología, formas de delinquir, métodos para llevar a cabo el delito, entre otros, que poseen los delincuentes son más actuales, están a la vanguardia y son más sofisticados de lo que espera la sociedad incapaz y sin preparación alguna para afrontarlos

PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES EN LA CRIMINALIDAD

Para entender cómo han evolucionado los actores sociales en la criminalidad, es indispensable hablar del *Interaccionismo simbólico*, que nace a fines de los años 30's, en Estados Unidos de América, el fundador fue: *Herbert Blumer*. En esta corriente el comportamiento humano y la vida social, son consideradas como un movimiento continuo y por consiguiente, la sociedad misma está en un proceso y no en equilibrio.

El método de trabajo del creador del interaccionismo consistió en revalorizar las vivencias y experiencias a través de las versiones de las personas implicadas en situación de delincuentes, enfermos mentales, etcétera; y en segundo lugar, evaluar el efecto de las etiquetas impuestas por las instituciones sociales sobre los pacientes de asilos, prisiones, detenidos, minorías étnicas, inmigrantes, etcétera. Los sociólogos desarrollaron sobre estas bases sus teorías del "etiquetaje" (*Labelling theory*); una manifestación de relaciones de poder, que no comprende únicamente la conducta del desviado, sino que está constituida por la acción de otros actores. Lo que acontece en una parte de vida social afecta a la sociedad entera (Rodríguez, 1999:362).

Por ejemplo, la forma del delito consta de una víctima y un trasgresor de la acción y de su reacción al delito y su control. El realismo señala un cuadro que comprende la interacción de los factores representados por la policía y otros agentes del control social, la población, el trasgresor y la víctima, mismos que cambian de acuerdo con los distintos tipos de transgresión (**Cuadro 1**) (Orellana, 2007; Lea, 1992:35).



Cuadro 1. Factores del Realismo (Lea, 1992)

Este cuadro nos presenta la cantidad de elementos que giran alrededor del delincuente, por ejemplo los cuerpos de la seguridad pública quienes se encargan de prevenir e investigar los delitos en auxilio del Ministerio Público y de los Tribunales Judiciales, tienen un enorme trabajo, a policías preventivos, ocupan equipo más especializado para otorgar más seguridad al pueblo, e indudablemente necesitan tiempo y dinero para promover las campañas de prevención y participación ciudadana; en esto último es donde interviene, en parte la sociedad, donde es necesario que colabore con los cuerpos de seguridad pública, ya sea cuidando sus bienes, a sí mismos, a sus familias, es decir, no dar oportunidad al transgresor a delinquir en su contra convirtiéndose de esta manera en víctima. Con la cooperación de la sociedad, efectivos mecanismos de prevención, efectividad y no corrupción en el sistema judicial, aunado a legislar atendiendo a la realidad social, tendríamos un verdadero control social. Sin embargo, un control social eficaz no tendría cabida sin el estudio, análisis y aplicación de las causas del delito al ordenamiento legal (Orellana, 2007:35; Lea, 1992).

Denominación actual del delincuente “Peligroso”

La denominación de “delincuente” ha cambiado en la actualidad, ya que es llamado “peligroso”; y enemigo de la sociedad que, por alcanzar fines políticos los que aspiran a llegar a un cargo, pretenden “neutralizar”, utilizando a la opinión pública para justificarse, provocando esta reacción social para beneficio propio y excluyendo al inculpado de la sociedad, y por lo tanto de sus derechos.

Esta opinión pública se encuentra influenciada por la información que recibe de los medios de comunicación, siendo muchas veces erróneas, matizadas con tintes políticos, religiosos o culturales, exagerando o minimizando el problema, perdiendo la objetividad de éste.

Por lo tanto, es necesario que, como nos comenta Marchiori (2011:21): “La reacción social institucional requiere atender la problemática de la criminalidad desde nuevas perspectivas, tomando en consideración que el delito es un comportamiento no estático sino, por el contrario, dinámico, con influencias individuales, sociales, económicas y culturales”.

En este proceso es que la víctima tiene un papel preponderante y justificante para la creación de leyes y políticas criminales, para acabar con el “enemigo”. He aquí la importancia de la interacción entre víctima y victimario, siendo que el papel de la primera es muy significativo para que exista la conducta del segundo. Ambos tienen una relación estrecha, agregando todos los factores influyentes que están alrededor de uno y otro. Con una personalidad, por ejemplo, de la víctima, siendo sumisa y obediente por la educación que recibió de sus padres, de la escuela y en general, de la sociedad; y en donde, a pesar de ser “la víctima”, siente culpa o la hacen sentir, por el daño que recibió de su victimario. Y al final también es víctima de la sociedad, de otras instituciones y de los medios de comunicación, quienes utilizan a éste para otros fines.

La víctima es la más afectada en todo el proceso delictivo, ya que se le transgreden o no atienden sus derechos. Contrario a un principio rector, explica Hikal (2009): “En el documento que sustenta la base organizacional de este país, la víctima ha pasado al olvido real de lo que en la Constitución se señala, por ello, que ahora la atención a las víctimas tenga fuerza, aumentando con las encuestas de victimación”.

Control Penal

En el control penal, aparte de cubrir el delincuente la pena impuesta por su delito, sirve como prevención y tratamiento, sin embargo habría que analizar si se cumple con estos objetivos o no, en el caso de que no se cumpla y aplica a la realidad la finalidad del control penal, necesariamente lo cuestionaríamos, cumpliendo un papel causal de delincuencia por la metodología y sistema que se lleva a cabo en las cárceles así, ¿Serán éstas generadoras de mayor criminalidad? ¿Llegó a su fin el sistema penal?, desde luego que, como evoluciona el delito, es necesario que también se realice en el sistema penal, proponiendo nuevas estrategias para el control y mecanismos de prevención más efectivos, dirigidos, por una parte sobre el costo-beneficio y por la otra, la eficacia de los medios de control penal.

De lo anterior, se han planteado varias alternativas para cumplir con la finalidad del control penal, una de ellas, sin que sea aplicable a la generalidad, es la “prisión abierta”, al respecto Tieghi (1996:587) nos comenta que, en Argentina durante el periodo de prueba, el condenado puede acceder al régimen de internación en instituciones abiertas y semiabiertas. Entre los beneficios sobre esta forma de control penal, señala Tieghi “la institución abierta suprime los obstáculos materiales tradicionales que se oponen entre los internos y el exterior en las prisiones o instituciones cerradas”. Este autor explica además que: “La adopción de medidas criminales y su modificación es más adecuada si se ajusta a las necesidades reeducativas y curativas particulares, sin excesos reglamentarios ni limitaciones generales”.

Desde luego que, esta forma de control que se mencionó anteriormente, no necesariamente pudiera dar resultados positivos en otros países, por la personalidad de cada uno de éstos, sus costumbres, geografía, educación, política, economía, religión y perfil tanto de los delincuentes como de una sociedad específica, como por ejemplo en México que, en realidad no sabemos si estamos preparados para afrontar la problemática criminal desde esa perspectiva. Analizando esto, se debe de tomar en cuenta cuál es el papel que representa México ante el mundo, cómo se ve a sí mismo y cómo lo visualizamos los mexicanos. Tomar en cuenta que nuestra sociedad es considerada a nivel mundial como una de las más corruptas y criminales, que existe una gran desorganización, con aparición de delitos emergentes, de los cambios de roles y liderazgo entre hombre y mujer, la discriminación de la edad, sexo, estatus y modus operandi de los criminales, cambios en la geografía criminal, el crecimiento criminal con conexión mundial, trascendiendo fronteras.

CAUSAS DE LA CONDUCTA DELICTIVA Y SU RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS CRIMINALES

Para determinar las causas que motivan a una persona a cometer ilícitos, se hizo un análisis de la investigación sobre las *causas que motivan a la mujer a cometer delito*, que son tan variadas y una combinación de entre las internas y externas; tal y como los iniciadores del estudio de la conducta delictiva, afirmaron en su momento, algunos siguiendo la línea interna y otros la externa, como Lombroso, Ferri y Garófalo. Otros analizan los motivos en factores psicosociales, como Durkeim y Freud.

Elena Azaola observa el cómo la sociedad percibe a las mujeres delincuentes como una amenaza para sus fines y como personas psicológicamente enfermas; a su vez, estas mujeres son afectadas con una doble condena: La física, generada por su

delito y que le priva de la libertad, quedando sujetas a opresión, tratos ofensivos e incluso discriminatorios o violentos. La moral, causada por el rechazo social y los diferentes grados de abandono por parte de sus familiares. Posteriormente aparecieron los investigadores eclécticos, quienes afirman que las causas de la conducta delictiva son la combinación de las internas y externas.

Sobre estas causas internas y externas de la conducta delictiva femenina, los criminólogos suelen hablar de causas, factores, condiciones, correlaciones y aspectos. La criminalidad femenina “no puede explicarse satisfactoriamente sin mencionar y estudiar una serie de aspectos individuales, ecológicos, sociales y económico-políticos indisolublemente ligados a ella como causas, factores, condiciones o correlaciones”. (Reyes, 1999:45).

Para explicar que el problema del delito femenino es plurifactorial, la investigación realizada en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco, se apoyó en varias teorías, entre ellas se encuentran la *Corriente Sociológica* (Platón) en la que el crimen es producto del medio ambiente y las variaciones del clima; de la *Escuela Clásica*, al inicio de la Criminología en 1879 emitidas por Lombroso, Ferri y Garófalo (Reyes,1999:248), en que para el primero de ellos, la causa de que exista una conducta criminal se explica con la elaboración de una clasificación de delincuentes, por su constitución física, funciones orgánicas y psíquicas; en cambio: “quien delinque lo hace presa de una anormalidad, congénita o adquirida” (Lombroso).

Entre las causas ya citadas que provocan la delincuencia, es factible considerar que por tratarse de un problema plurifactorial, no debe enfocarse a un solo motivo, porque es un hecho que todos los factores se encuentran interrelacionados entre sí, esto aunado a que en la mujer, el problema es aún más complejo que en el hombre, dada su naturaleza; así, se demuestra con el nivel socioeconómico, que es un nivel determinante en la conducta delictiva, pero está en correlación con otros agentes, ya que la delincuente no es un ser que necesite únicamente dinero para vivir, es también emocional y por tanto, en ella misma, como criminal, pueden afectarle y motivarle al mismo tiempo, varios indicadores para que llegue a manifestarse con una conducta delictiva.

Existe una gran relación interfactorial entre lo social, clase, sexo, cultura, familia, herencia, edad, aspecto psicológico, y todos los demás factores involucrados en la personalidad de la mujer delincuente. Lo anterior se confirma con las entrevistas realizadas a las mujeres delincuentes recluidas en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco.

De acuerdo con las entrevistadas, las causas que han influido en su conducta (recluidas por los delitos de robo y/o homicidio) son: 1. Presión y falta de rumbo en sus vidas, 2. Problemas económicos y desempleo, 3. Mal ejemplo de sus padres, 4. Influencia de amigos, 5. Problemas familiares, 6. Problemas escolares, 7. Problemas ambientales, 9. Por aburrimiento, 10. Ausencia de padres, 11. Conflictos conyugales, 12. Falta de comunicación, 13. Por confiada, 14. Por las drogas, 15. Normas estrictas, 16. Enfermedad, 17. Complacencia.

El aspecto psicológico por sí sólo no explica el porqué comete delito la mujer, así que, como es multicausal, en esta investigación se basó en parte en la Criminología Clínica, que es, como lo dice Quiroz Cuarón: “El conocimiento de la personalidad del delincuente por medio de la descomposición analítica y recomposición sintética”. Para realizar ésta descomposición es necesario entender al hombre como una unidad biopsicosocial, para poder separarlo en una esfera biológica, una psicológica y otra

social; así la Criminología Clínica se desarrolla en el enfoque multidisciplinario, al igual que la investigación realizada a la mujer delincuente en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil.

Se estableció que, las causas de la conducta delictiva en la mujer es policausal, determinada principalmente por su personalidad. El estudio de la conducta delictiva femenina debe de hacerse en forma multidisciplinaria y transdisciplinaria, como un ser integral. El patrón de conducta causal que predomina en la mujer delincuente es el psicosociocultural. Robo y homicidio son los delitos principales y representativos en la mujer. El primero tiene una incidencia alta, contra el segundo que es menor, pero más impactante por su sadismo.

En cuanto a los aspectos sociales, como influencia en las conductas delictivas, Tieghi (1996:293) observa que: “La fenomenología delictiva presenta su diversidad según sean las áreas, épocas y situaciones en las que tiene lugar; en el sentido indicado, los criminólogos han destacado la influencia de algunas macrovariables tales como las *crisis institucionales*, las *emergencias revolucionarias*”.

Asimismo, Tieghi (1996:293) explica lo siguiente acerca de la criminalidad:

...admite diversas formas de manifestación: 1º) en zonas de *concentración criminal*; 2º) en *subculturas criminales*, 3º) en correlación con los estados de *desorganización institucional* y comunitaria; 4º) en correspondencia con situaciones de *frustración de impulsos* a causa del conflicto resultante entre las *expectativas culturales* condicionadas y la *posibilidad de satisfacerlas* legítimamente, etc.

De lo anterior, independientemente de los cambios normales en la evolución de nuestra sociedad con las corrientes que han cambiado la forma de pensar en este sentido, es importante recalcar que, en cualquier momento existe una presión tan grande en la sociedad, sea por las crisis económicas, sociales, crecimiento poblacional y cualesquiera otra, que llega a explotar pues muchos de los integrantes de dicha sociedad, principalmente en la subcultura, no saben cómo enfrentar las dificultades de la vida; además del constante choque de culturas, formas de pensamiento y comportamiento determinan muchas de las veces, la evolución de la criminalidad y, al no detectarlas a tiempo, incluso desde la infancia, la gente con problemas de adaptación, enfermedades mentales y cualquier otra conducta que indique un posible perfil criminal, es decir, prevenir, se llega a un punto en que es imposible erradicar lo más posible la delincuencia. Por ello, es sustancial un estudio multidisciplinario, tomando en cuenta la evolución de la criminalidad, para establecer la armonía entre las ciencias y sus postulados para la realización de propuestas y aplicación de medidas preventivas sociales de criminalidad.

En México el *aspecto socioeconómico* igualmente es de gran relevancia, tanto en lo político, como para el crecimiento del país e incluso como posible generador de conductas delictivas. Implícito en nuestra Carta Magna específicamente en su aspecto social, se encuentra la finalidad del desarrollo y bienestar social. La sociedad espera que la ley general y la ley secundaria sean congruentes con la realidad social, porque hoy en día se encuentran aisladas de este hecho, de su intención de reducir el nivel delictivo, así como de aplicar la prevención educativa que permita el descenso del índice de desempleo correlacionado con otros factores inherentes a la conducta delictiva.

De todo el conocimiento adquirido para entender la dinámica delictiva actual, Tieghi (1996:294-295) expresa que:

...además de las teorías macrosociales relativas a ciertas circunstancias de tiempo y espacio variables, es posible explicar hoy, con validez y utilidad general, las leyes que explican rigurosa y experimentalmente el cómo y el porqué de la dinamogénesis de todo aprendizaje criminal.

La dinámica criminal, cualquiera que sea el tiempo, el lugar o la forma de aparición del delito, sólo tiene una explicación científica, y ésta siempre será aplicable a cualquier observación molar a partir de la base experimental molecular.

Estos ***cambios geosocioeconómicos*** y políticos causan a los habitantes traumatismos de integración, difíciles de superar, como nuevas normas de conducta social, moral o jurídica, nuevos tipos de relaciones laborales, patrones culturales, otras amistades, cambios de hábitat, modificación de apetencias y satisfacciones personales, desmembración de la familia, valores que desaparecen o cambian y otros nuevos que se imponen.

Se deduce que el aprendizaje que se da en la cultura es una de las explicaciones causales en las conductas ilícitas, mediante una subcultura que proviene de la cultura madre, siendo dividida en clases y donde lo más importante es acumular dinero, sea cual fuere la forma; en donde muchas veces se basa en los elementos subculturales, como miseria, alcoholismo, prostitución, etcétera, tolerándolos la cultura madre y dominándolos por conveniencia. Cuando la cultura madre y la subcultura chocan, generan delincuencia y conductas desviadas, desencadenando resentimiento por parte del delincuente.

De este modo, todo el conjunto de fenómenos sociales, se relacionan con el inicio de la conducta delictiva femenina, creándose un desequilibrio en la personalidad de la mujer delincuente, donde pierden el control del rumbo de su propia vida. Todos los fenómenos sociales se encuentran unidos, porque son parte indivisible de cada persona en lo social, cultural, económico, salud, género, etcétera. Si la política del gobierno falla en alguna de ellas, necesariamente desencadena algún daño en otra(s). Hombre y mujer tienen diversa conformación biosíquica, por lo que se comportan en forma distinta, aún frente a situaciones idénticas. Al respecto cabe preguntar: ¿Cuál es la política del gobierno y las leyes frente a las diferencias de género y sus Derechos?

ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES, ASÍ COMO LAS CAUSAS DE CONDUCTAS DELICTIVAS A CONSIDERAR COMO CONDICIONES PARA ANALIZAR Y PROYECTAR LAS POLÍTICAS CRIMINALES

En la modernidad, para plantear las políticas criminales se tomaba en cuenta el orden, la disciplina específica con su respectiva clasificación y normatividad. En esta época se identifica por la eficiencia y acumulación de conocimientos científicos sobre el comportamiento humano, las poblaciones y instituciones; todo esto, para la organización, el control y el mantenimiento de varias estructuras de la sociedad moderna, por ejemplo, las prisiones, escuelas.

Las características en la modernidad sobre la delincuencia son, que el castigo se aminora, la pena es regida por el principio de equivalencia, el castigo es dirigido hacia la normalización, se facilita la recuperación del delincuente y reintegración social, la respuesta al delito se gobierna por la fuerza de la razón, el sistema penal es coherente para construir una sociedad libre de delitos.

En la posmodernidad, significa que algo nuevo y diferente que está sucediendo en los últimos tiempos y que ya no puede ser explicado en términos de la modernidad. Por ejemplo, el *paradigma del riesgo*, donde se niega al individuo la capacidad de libertad y regeneración moral que influye siempre en cualquier etapa, llámese modernidad o posmodernidad, las presiones externas que sufren los sistemas penales, y que lo modifican, sin alterar los rasgos esenciales o, por el contrario, conllevan una transformación interna y profunda, surgiendo así, un nuevo modelo de política criminal.

Posmodernidad y modernización del Derecho Penal

Existe la *transformación de ordenamientos penales*, primero que todo, para identificar los principios para describir sus rasgos fundamentales; después para descubrir cuál es el mejor modelo de la política criminal, su ideología, la filosofía sobre el delito, la pena, el delincuente y la víctima.

En las sociedades modernas, igualitarias, se está produciendo un derecho penal con características regresivas, como en las sociedades más primitivas; siendo excesivamente represivos o punitivos porque lo demandan los sectores sociales.

Los rasgos característicos de las últimas reformas penales son:

-
- a) Nuevo punitivismo
 - b) Inocuidad, como fin primordial de la penal, con fracaso de la rehabilitación y la aparición del *paradigma del riesgo*. En debates públicos aparece el *discurso emocional*.
 - c) En el *paradigma del riesgo*, considerado igual que “peligro”, aparece en sustitución del daño causado por el delito, como un medio de prevención en el derecho penal. Aquí, los delincuentes se convierten en un factor de riesgo, y son culpados por ello; al igual, los que tienen un perfil de inmigrantes, también son considerados un riesgo para la sociedad, ya que para sobrevivir, mientras ven la forma de trasladarse a los Estados Unidos, por ejemplo, muchos de ellos piden limosna y/o cometen actos delictivos en México.
 - d) El objetivo prioritario de la política criminal es:

-
1. Seguridad ciudadana, en el discurso penal, como bien jurídico.
 2. Identificar las dimensiones de la seguridad ciudadana, en forma objetiva, subjetiva y tolerable.

- e) Estigmatización del individuo peligroso.
- f) Fracaso de la resocialización
- g) Existe el *Populismo Penal*, la víctima como nuevo ícono y la implicación de la comunidad en el diseño y la ejecución de las políticas criminales (parte de una misma estrategia). La *Política del Control de Delito* está dominada por una mentalidad punitiva, que es estimulada por una irritable y ansiosa *opinión pública* ó, por políticos ambiciosos y manipuladores que juegan con los sentimientos de pánico y ansiedades, para conseguir demandas de un mayor rigor y acabar con la delincuencia, y así, aumentar sus expectativas electorales, usando el *Populismo Punitivo* (endurecimiento generalizado de las sanciones en los sistemas penales contemporáneos por parte de los responsables de las políticas criminales).

Asimismo, el concepto actual de comunidad ha cambiado. Si anteriormente se integraba por un grupo de gente en cierto sector, y que participaba activamente en la solución de problemas que les preocupaba, como ejemplo, la delincuencia; ahora se ha convertido en un conglomerado fragmentado y no idóneo para asumir esa función de control social de los delincuentes.

En la *nueva política criminal*, se trata de anular o minimizar las oportunidades de acción de los individuos que se ajustan al perfil de la persona portador de *factores de riesgo* (individuo peligroso), sin darle oportunidad a demostrar que se ajuste al perfil o el pronóstico acerca de su comportamiento futuro.

De acuerdo con Tieghi (1996:241):

...quien pretende actualizar la legislación conforme a los nuevos conocimientos criminológicos de su época, está, de una u otra manera, actualizando esa política criminal concreta, que opone a la rigidez dogmática la falibilidad y perfectibilidad del saber científico teórico y aplicado.

Las modificaciones a la legislación penal son de la modernidad o tardo-modernidad, que cíclicamente reasigna fines diferentes a la penal o, éstos cambios nos están abocando a un derecho penal diferente, siendo este el *modelo político-criminal de la posmodernidad*.

Las modificaciones de la Política Criminal depende de:

1. Un gobierno conservador
2. Un gobierno progresista: como los países occidentales a fines del Siglo XX y comienzos del XXI, por convicción de la evolución del derecho penal, rumbo a la racionalización y humanización.

En la transformación de ordenamientos penales de la posmodernidad, están vigentes algunos de los modelos político-criminales de la modernidad, y es en ésta donde aparece la reforma, el progreso y el humanismo.

Ahora: ¿Cuáles serían las posibles *estrategias* para hacer frente a estos riesgos delictivos? Se plantean los siguientes:

- 1) La *estrategia de reducción del riesgo*. Aquí se trata de reducir los riesgos a través de *programas de intervención*.
- 2) Estrategia de *gestión del riesgo*. No se trata de eliminar los riesgos, sino de *gestionarlos* mejor.
- 3) La *estrategia del control del riesgo*. En éste se ejerce controles externos sobre los riesgos con el fin de *prevenir* la realización de nuevos delitos.

En el problema del riesgo, convertido en una “sociedad del riesgo”, no estriba como objeto de atención de la política criminal, si no, cuáles son las estrategias para controlar tales riesgos; que son estrategias más amplias y generales de intervención y cohesión social. Estos métodos se definen por una relación existente entre el agente externo y el sujeto-objeto de control, el primero utiliza los recursos penales para eliminar las oportunidades de actuación del segundo. Las estrategias del control del riesgo tienen una finalidad incapacitante.

En la sociedad ya no existe la armonía que se menciona como principal indicador del *Estado de Derecho*, con el crecimiento de la ola de la delincuencia grupal (mafia),

en sus variantes delictivos como los secuestros, homicidios; en el Nuevo Orden Mundial, se redefine el rol del Estado como ¿Regulador del bienestar?, vemos que ha sufrido transformaciones en lo económico, político, cultural y social, sin escrúpulos, dirigidos por diversas ideologías, donde el común denominador es el lema “El poder del más fuerte”, esto ¿ha favorecido o no la globalización? Por lo anterior, tenemos que enfrentarnos a una realidad social: la marginalidad latinoamericana como producto social del paradigma económico dominante, migraciones y explosión demográfica.

En la transformación de ordenamientos penales y sus políticas criminales, se pretende fortalecer los mecanismos de prevención. Como se plantea en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 (2009, Diario Oficial), a través de la Secretaría de Seguridad Pública, sobre la Prevención del Delito y Participación Ciudadana, debe hacerse en la familia, educación y ciudadanía. La participación social en la prevención del delito debe centrarse en privilegiar la cultura, la legalidad, la denuncia y el fortalecimiento de los lazos comunitarios. Para arraigar la cultura preventiva habrá que mejorar y desarrollar nuevos canales de comunicación entre la sociedad y las dependencias gubernamentales, mediante el establecimiento y consolidación de instancias y mecanismos de participación ciudadana en los distintos órdenes del gobierno.

En la *política criminal de las ciudades postindustriales*, generan demanda de productos y servicios, proporcionables por la delincuencia organizada, y se está a merced de éstas organizaciones criminales.

El rasgo fundamental del Derecho Penal Contemporáneo, es el *Punitivismo*, éste se refiere a que las políticas penales se realizan de forma enérgica y decidida sobre el delito, conductas antisociales, haciendo una dura y pura represión, aumentando las sanciones, sin ser indulgentes, influyendo directamente la opinión pública (populismo Punitivo).

Características fundamentales de la Política Criminal en Materia Penitenciaria:

- a) *Programas y mecanismos de reclusión y reinserción* de los internos sentenciados en los tres ámbitos de gobierno, así como recuperar el sentido de original de los centros penitenciarios, siendo espacios donde se promueva la reincorporación de sentenciados a la sociedad.
- b) Se detecta una *sobrepoblación y abuso de prisión preventiva*, siendo problemas estructurales vinculados al sistema de administración de justicia.
- c) *Profesionalización y especialización* del personal de los centros penitenciarios.
- d) Generación de sinergias que favorezcan la *Sustentabilidad del Desarrollo Humano*. La inseguridad es un factor adverso para la sustentabilidad. En el informe del desarrollo humano se considera la protección de la integridad personal y patrimonial, preservación de los derechos civiles, como elementos esenciales para el logro del *desarrollo humano sustentable*.

Otro de los avances en las Políticas Criminales, es la creación de la *Plataforma México*, ya que constituye un insumo para estructurar programas y acciones de combate al fenómeno delictivo. Sus objetivos son, el integrar la información criminal de las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno a Plataforma México; otro es, el de *homologar el diseño* y operación de sistemas y base de datos para la recolección, clasificación, registro y evaluación de información: por otro lado, se pretende *estandarizar los sistemas tecnológicos* para la elaboración de mapas de incidencia delictiva que hagan posible optimizar la eficiencia de programas y acciones,

tanto de prevención como de combate a la criminalidad. Asimismo se trata de seguir con la *Planeación Estratégica del Desarrollo Humano Sustentable*, en donde se encuentra el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con la Visión 2030, siguiendo una Ruta Crítica (Transparencia y Rendición de Cuentas, luego el Seguimiento y Evaluación, enseguida el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, con sus respectivos resultados), con la finalidad de *proteger y servir*. Lo anterior, siguiendo los *Ejes*: Estado de Derecho y Seguridad, Igualdad de Oportunidades, Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable, Prevención y Derechos Humanos.

Confirmando lo anterior, Tieghi (1996:266) expresa que:

En los Programas o estrategias políticos-criminales preventivos, debe comprenderse que los aportes científico-instrumentales dirigidos a la reducción del índice de criminalidad operante, son igualmente útiles en uno u otro tiempo, en uno u otro estado, bajo una u otra orientación religiosa, frente a una u otra alineación económico-política.

En la Política Criminal (policial, legislativa y judicial), se actúa según la ley de cada Estado, así como también, se reconoce la multiplicidad de las variables; existen límites de las estadísticas, afirmando Tieghi (1996:270) sobre los “límites de las estadísticas, pues se ha abusado de ellas. Su valor debe hallarse en la correlación del procedimiento que lleva a su utilización final... y no apoyar las conclusiones solamente en la estadística... ya que contemplan macrovariables”; y las teorías Contemporáneas sólo tienen un interés Político-Penitenciario o críticas sociopolíticas, en cambio están en auge las Teorías del Aprendizaje. Así como también, la Desorganización Social se encuentra en correlación con el delito. Se detecta al crimen como una expresión del conflicto cultural, tomando una gran importancia las Teorías Subculturales. Y por último, se identifica la ineficacia del castigo.

Al respecto nos afirma Tieghi (1996:266) lo siguiente:

...dentro del ‘tratamiento’ o ‘terapéutica’ de la criminalidad se comprenden... el tipo de ‘medidas’ o, en su caso ‘penas’ que resulten más eficaces para obtener la disminución de la tasa de ocurrencia delictiva; ello se reitera, como ‘meta de la política criminal tempoespacial’ de cada Estado, independientemente de cual sea su ‘orientación ideológica’. Las mismas observaciones son para la ‘política criminal social’, cualquier teoría que se desprenda del Derecho Penal vigente, como presupuesto temporal, así como de la investigación científica que indica cuáles son los medios más aptos para la prevención y el tratamiento de fenómeno que se procura evitar o disminuir, carece de carácter causal y no es criminológico en el sentido propio.

Ahora ¿Cuáles son los *desafíos en la Política Criminal*? En primer lugar, sobre los Factores Endógenos (en culturas regionales, posición histórica y geográfica), y Exógenos (acontecer internacional que influye en nuestro medio, se pretende la *Modernización o Reforma* del Estado sobre el Derecho Penal; atención al crimen organizado, nacional e internacional. En segundo lugar, realizar la atención a la víctima en relación al victimario. En tercer lugar, contra la delincuencia que no reconoce fronteras políticas, y su principal motor son las elevadas ganancias económicas. En cuarto lugar, se pretende disminuir la tasa delictiva. En el quinto sitio, una revisión a fondo y construcción de una Nueva Reforma Penal, con resultados sobre la defensa de los Derechos Humanos, disminuir la ineficacia, la impunidad creciente y la desconfianza ciudadana. En seguida, tomar en cuenta la Temporalidad de la Política Criminal. Continuando con la lucha contra el delito y evitar la criminalidad

emergente y peligrosa. En octavo lugar, analizar que el Derecho como disciplina humanista, está cambiando profundamente, pues lo contrario sería la involución, un riesgo para el ser humano.

Por lo tanto, es necesario el fortalecimiento del Estado de Derecho por parte de los servidores públicos, encargados de la seguridad pública, para que respeten y hagan respetar los Derechos Humanos. El desafío es inhibir la corrupción, la impunidad, la violencia y la desconfianza.

¿Cómo podríamos adelantarnos a las acciones criminales y prever mediante estrategias eficaces en las políticas criminales? Al respecto, es sabido que, el conocimiento del pasado y presente nos ayuda a poder predecir el futuro, en este caso el comportamiento criminal próximo. En este sentido, la Teoría de los Escenarios de la Criminalidad Mexicana, en la Posmodernidad, podemos encontrar circunstancias previsibles sobre el comportamiento humano, de acuerdo a la identificación de constantes y variables que inciden directamente en la conducta comunitaria.

Por otro lado, de las cuestiones que debemos tomar en cuenta para las Políticas Criminales, serían la *Conflictividad Cultural*, dentro del cual encontramos al “Choque de Civilizaciones” y la “Guerra contra el Terror”, donde proviene de la lucha de clases, con distintos nombres, pero con una sola finalidad: la existencia del “explotador” (dominador) y del “explotado” (dominado), de esta lucha, aparecen “enfrentamientos entre dos clases antagónicas” en la economía, en la ideológica y política, es decir, se refiere a que los conflictos internacionales son entre naciones y culturas, no necesariamente de país a país, en donde se pretende obtener la dominación del poder, del dinero y la cultura, teniendo un común denominador “lucha por el dominio del planeta”. Asimismo, se unen estas naciones contra el crimen, especialmente el organizado.

Las Políticas Públicas se producen de acuerdo a la ideología, economía, cultura, al régimen político, donde la legislación penal de un Estado refleja su filosofía política; por las necesidades de la sociedad, por problemas de mayor relevancia, por la movilidad social, debido a su régimen jurídico.

Asimismo, se debe de tomar en cuenta lo referente al Control Social, siendo éste el “conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar el sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias” (Correa, 2012).

Control social y reacción social

El papel preponderante de los mecanismos de control y su reacción ante el delito, tales como el poder, la familia, religión, trabajo, educación, funcionan a la vez como medios de *prevención* delictiva junto con lo social, comunitaria para la seguridad ciudadana y sus programas, evitando la reincidencia de conductas delictivas, otros que participan en la prevención es la sociedad civil, los medios de comunicación (Elbert,1999:182-205), los grupos de presión-interés, situacional y programas de prevención victimal. De esta manera, todos estos mecanismos requieren una constante actualización.

La reacción social la entendemos, de acuerdo con Reyes (1999:251) como: “La respuesta ante el delito o la conducta desviada, si proviene de un grupo, entonces se llama no institucional, o del Estado como entidad jurídicopolítica bajo la denominación de institucional.... Ambos actúan en representación –real o ficticia- de la colectividad”. Esta reacción social, nos comenta Reyes (1999:252-336) “se manifiesta de tres

maneras: mediante la prevención de la criminalidad o de conductas desviadas; por la represión de unas y otras; y en virtud de los mecanismos de desprisionalización, despenalización, desjudicialización y descriminalización”. Agregamos a lo anterior, la opinión pública la cual tiene una influencia muy fuerte en la actualidad.

La reacción social institucional, nos comenta Marchiori (2011:21) que: “Requiere atender la problemática de la criminalidad desde nuevas perspectivas tomando en consideración que el delito es un comportamiento no estático sino, por el contrario, dinámico, con influencias individuales, sociales, económicas y culturales”.

Asimismo, las instituciones, según Marchiori (2011:21) que: “atienden el fenómeno de la criminalidad son: policía, administración de justicia, sistema penitenciario, centros de asistencia a víctimas, patronatos de apoyo al delincuente en salidas post-penitenciarias, instituciones de prevención y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales”.

Sin embargo, a pesar de que en México contamos con una gran diversidad de reacciones institucionales y no institucionales y mecanismos de control social, existe una gran ineficacia ya que la delincuencia sigue en un crecimiento descontrolado, así como también la evolución y aparición de delitos emergentes, y por lo tanto, un fracaso de los mecanismos de control y del mismo delincuente. Por ende, se deben de realizar cambios a fondo en todo lo que integra el control social, tomando en cuenta el constante movimiento del delito y del criminal.

Estudio profundo de la realidad social de la conducta delictiva, mediante una investigación interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria

La importancia de realizar un estudio profundo de manera inter, multi y trasdisciplinaria, estriba en analizar todo el contexto del problema, en este caso la delincuencia, y no de manera limitativa, con sólo las disciplinas que tienen estrecha relación entre sí o no, y como la problemática delictiva trasciende fronteras, por ello es que en forma transdisciplinaria se debe de investigar las causas que llevan a un delincuente y/o a un grupo de delincuentes a cometer actos que van contra el bien común y la armonía social. De este modo, al analizar el problema desde otros enfoques y de manera mundial, podremos comprender la complejidad del problema y concretar la temporalidad de políticas públicas y criminales adecuadas en un espacio de tiempo y para cada localidad.

La personalidad criminal

Al plantear las políticas criminales, es imprescindible estudiar y definir los aspectos y rasgos característicos que influyen para que exista la personalidad criminal específica; así como también a sus cuatro componentes: labilidad, egocentrismo, indiferencia afectiva y agresividad. Éstos elementos definen en gran parte cómo es el individuo y la expresión de todo su ser, si gira todo alrededor de él mismo o no, la manera de reaccionar ante cualquier estímulo, sea de modo violento o no; o si esta persona es poco estable y no tiene firmeza en sus decisiones; y la ausencia de afectividad, como de amor, tristeza miedo, es decir, carecen de sentimientos o los tienen en muy bajo nivel. De todas éstas características, son las que comúnmente poseen los delincuentes, sea en mayor o menor grado. En lo anterior radica la gran importancia de analizarlos en los delincuentes en forma individual y colectiva, asimismo, es conveniente realizar el comportamiento, en los niveles antes descritos, en

las sociedades cuya patología es altamente negativa. Atendiendo, como nos menciona Tieghi (1996:280), a los reflejos condicionados del sujeto, y agregamos de la sociedad, es decir, aquellos impulsos, actitudes y motivaciones adquiridos, de la existencia comprobada de conexiones producidas por el lenguaje, como por la correspondencia o no de la conducta poblacional emitida, atendiendo a las características estructurales del aprendizaje sociocultural. Con todo esto, se advierte una conducta humana comunitaria, con sus respectivos impulsos, motivaciones, actitudes y cambios, estando en función de la experiencia que el sujeto ha registrado, de acuerdo a sus sistemas de valores, normas y significaciones y de los procesos neurofisiológicos subyacentes que han sido condicionados por cada tipo de interacción cultural. Corrobora Tieghi (1996:268), la existencia de “las leyes ‘holísticas’ de aprendizaje, llevadas a la conducta criminal”.

Participación de los actores sociales en la criminalidad

El cómo ha evolucionado y participado los actores sociales en la criminalidad, es un punto estratégico de análisis para incluirlo dentro de las políticas públicas y criminales de cierta localidad. En este caso es muy importante estudiar como un movimiento continuo, el comportamiento humano y la vida social (Interaccionismo simbólico), ya que, tanto el ser humano como la sociedad van evolucionando y cambiando en algunos aspectos más que en otros, por ello, las políticas criminales van a estar de acuerdo a los cambios y fluctuaciones de los actores sociales de la criminalidad. De este modo, se investigará el comportamiento, tanto del pasado como del presente de estos actores, para evaluar constantemente las alteraciones que ha sufrido, los conceptos y valores que se han transformado, y de esta manera no ir detrás de la evolución de estos comportamientos y, por lo tanto en las modificaciones de la políticas criminales adecuadas a la realidad social.

Análisis de la víctima y victimario

Hoy en día, la víctima, que padece violencia por parte de la conducta delictiva de una persona, tiene un papel predominante en la dinámica delictiva con su victimario y, aunque aparentemente son diferentes, las características de la víctima son las que atraen al delincuente, lo que hacen que exista una relación estrecha e interacción entre ambos; ya que la víctima puede poseer estímulos capaces de desencadenar los impulsos de su agresor, como la atracción, repulsión, provocación; tomando en cuenta si ambos se conocen, la actitud que tienen cada uno hacia el otro, cómo percibe el criminal a su víctima y viceversa, aunado a todos los factores que se encuentran alrededor de la víctima-victimario, tales como el alcohol, la soledad, vicios, desintegración familiar, la sumisión, el sentimiento de culpa, quien se sacrifica para agradar al dominante. En resumen, a la víctima se le atribuye un papel importante a las causas que llevaron al delincuente a cometer el delito. Este conocimiento sobre la víctima-victimario adquiere un valor criminógeno esencial para el diseño de las políticas criminales, pues como actores sociales de la criminalidad, el papel que juega cada uno define la existencia o no de la conducta delictiva y, por los cambios que se van dando entre esta pareja participante en la delincuencia.

Con respecto a la *victimación*, en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 (2009, Diario Oficial), a través de la Secretaría de Seguridad Pública, se explica que es un factor indispensable para estimar la cantidad de crímenes que se

cometen en un ámbito geográfico específico, en un periodo temporal determinado. Permite tener la aproximación de la *cifra negra* de la incidencia delictiva y contar con mayores elementos para llevar a cabo diagnósticos que apoyen el diseño de estrategias y políticas públicas orientadas al abatimiento de la inseguridad.

La preocupación por la posibilidad de ser víctima de un delito, en zonas urbanas, es de 72.5% de los entrevistados. En 2007, las entidades federativas con mayor número de delitos denunciados por cada 100 mil habitantes fueron: Baja California, Baja California Sur, Yucatán, Tabasco y Morelos. En contraste con los estados de Campeche, Tlaxcala, Durango, Chiapas y Guerrero, que presentaron niveles más bajos.

Denominación actual del delincuente “peligroso”

Adquiere una especial importancia la opinión y definición que se tiene hoy en día de lo que representa el delincuente en las políticas criminales, ya que de acuerdo a su descripción actual es llamado “peligroso” enemigo de la sociedad y, al que hay que neutralizar de cualquier forma. Lo anterior va influido necesariamente por la opinión pública (sentir mayoritario de una población sobre un asunto que afecta a la colectividad social), cuyos intereses son tomados en forma política, provocando una exagerada reacción del pueblo y como justificante para alcanzar otros fines que favorecen las cuestiones políticas. En esta dinámica participan muy activamente los medios de comunicación y los “*discursos de temor*” que hacen que la gente viva con miedo en todo momento, generando aprehensión, existiendo la sensación de una demanda insatisfecha, siendo esto la principal preocupación. Aquí, los medios tienen información controlada por grandes empresas de comunicación (manipulación), ocultan información o exageran en otra, distorsionando de esta manera la realidad. Participando es lo anterior, directa o indirectamente, aquellos funcionarios y/o dirigentes que expresan en su discurso lo que la gente quiere escuchar, prometen cambios por recibir votos, entre ellos están el aumentar las penas, construir cárceles, criminalizar la pobreza, neutralizar “al enemigo”. Sin embargo, a pesar de todo esto, la sociedad sigue teniendo miedo, no sólo al delito, sino a que se politice la inseguridad y un gran temor al poder judicial.

En este proceso, el directamente afectado es el delincuente que, con la reacción social institucional o no institucional y el control social, desencadena una furia feroz contra “el enemigo”, trasgrediendo sus derechos en todos los ámbitos. Y posteriormente, la ciudadanía.

Por otro lado, el constante movimiento y cambios sociales, jurídicos, políticos, culturales y económicos, es decir su evolución, van generando nuevas formas de criminalidad, de participación por género más activa en la mujer, los medios utilizados son más sofisticados, las edades en que se comete delito es cada vez más joven, se crean nuevos paradigmas criminales y, por lo tanto, nuevas formas de entender y combatir el delito, lo cual obliga a que exista una criminología más actual, acorde con la realidad social.

De acuerdo a la investigación realizada en el Centro Penitenciario y de Readaptación Femenil (CPRF) de la DIGPRES, de Puente Grande, Jalisco, las causas de la conducta delictiva en la mujer, por ejemplo, son variadas, con una interconexión entre las internas con las externas, sufriendo una doble afectación, su propio delito y el rechazo y abandono de la sociedad, incluyendo a su familia. Ante esto, es necesario hablar sobre todos los factores que llevan a una mujer a cometer delito, tales como los

sociales, individuales, ecológicos, económicos, psicológicos, por mencionar algunos que, se encuentran indisolublemente en la personalidad femenina.

El problema delictivo en la fémína es muy complejo, así que debe de estudiarse inter, multi y transdisciplinariamente en sus factores sociales, clase, sexo, cultura, familia, herencia, entre otros, en forma individual y, de acuerdo al porcentaje de cada causa que influye en su conducta.

En el estudio realizado a la mujer delincuente, se detectó que es un problema *socio-psicológico policausal* lo que ha motivado a las delincuentes a cometer delitos. Lo anterior, sumando a lo que Tieghi comenta (1996:293) sobre este problema, en que la cuestión delictiva tiene una gran diversidad de acuerdo a las áreas, épocas y situaciones a las que tiene lugar; hay una gran influencia de macrovariables, manifestándose en zonas de concentración criminal, en subculturas criminales, en una correlación entre desorganización institucional y comunitaria; en una frustración de impulsos por causa de conflictos resultantes de expectativas culturales condicionadas y la posibilidad de satisfacerlas legítimamente.

Otros de los aspectos a considerar e importante para planear las políticas criminales, son la evolución de nuestra sociedad, donde han aparecido crisis económicas, sociales, poblacionales, sin saber la sociedad cómo enfrentar dichos problemas y, la falta de prevención social y criminal. Al respecto, tal y como lo comenta Tieghi (1996:294-295) que, “la dinámica criminal tiene una explicación científica”, la cual se podrá aplicar de manera deductiva-inductiva. Siendo que, la población no se encuentra preparada para los cambios geosocioeconómicos y políticos, creándoles traumatismos muy fuerte difíciles de superar, por ejemplo, los cambios en las normas de conducta social, moral y jurídica y, cualesquiera cambios que modifican la estructura del individuo afectado. Asimismo, debe de considerarse todo aprendizaje adquirido por el sujeto, como explicación causal de las conductas delictivas, ya sea que se obtenga de la cultura madre o en la subcultura. De lo anterior, se deduce que, es el conjunto de fenómenos socio-psicológicos los que van desencadenando y creando un desequilibrio en el hombre y la mujer, de acuerdo a la naturaleza propia de cada uno de ellos.

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS CRIMINALES PERMANENTES Y MODIFICABLES DE ACUERDO A LA REALIDAD SOCIAL

Es posible crear ejes permanentes para basarnos y que sean los que nos dirijan hacia problemas concretos de la criminalidad, tanto en México como en los demás países, pretendiendo realizar políticas públicas y criminales modificables continuamente de acuerdo a la realidad social del momento, y que aporta instrumentos para una adecuada administración de justicia y hacer más eficaces los fines del Estado, estas herramientas se harían ordenadamente mediante las estrategias, tácticas, programas de prevención y medios de sanción, mediante el control social y penal del delito.

Utilización de métodos para realizar una investigación en el área criminal

Entre los métodos que señala Tieghi, son los siguientes:

- A) Investigación criminológica: método de investigación científica, el libre albedrío, causalidad, determinismo causal y autodeterminación completa; experimento, hipótesis, predicciones y variables.

- B) Sociológicos de investigación criminal: Estadísticas (criminal y oficiales); entrevista, análisis del caso, estudio documental, estudios genealógicos, sociometría.
- C) Parapsicológicos, psicológicos y psicopatológicos.
- 1) Parapsicológicos del conocimiento: prosopopesis, sonambulismo, hipnosis y criminalidad; la prosopopesis espontánea y la provocada, telepatía, metagnomía y telepatía metagnómica.
 - 2) Introspectivo.
 - 3) Método experimental: hipótesis experimental, diseño experimental, variables independientes y dependientes; el grupo de control, el grupo experimental.
 - 4) La observación.
 - 5) El estudio del caso individual.
 - 6) Exploración médico-psicológica.
 - 7) La investigación conductista.
 - 8) La psicología objetiva.
 - 9) El método psicoanalítico.
 - 10) La investigación grupal.
 - 11) La catarsis hipnótica y narcoterapia catártica.
 - 12) Los test psicológicos

Criminalidad

La criminalidad, de acuerdo con Marchiori (2011:13), “es el conjunto de hechos delictivos que se cometen en un determinado tiempo y lugar. Se trata de un análisis global del fenómeno delictivo, atendiendo al grupo social o región –geografía social– donde se producen los comportamientos violentos”.

La misma (2011:15) comenta que:

Los enfoques multifactoriales de la criminalidad se caracterizan por la realización de estudios minuciosos sobre variables y de datos referentes a la criminalidad. Se adquiere y depende de determinadas modalidades según la región, siendo distintas en las zonas urbanas a las de las zonas rurales.

Criminalidad mexicana

Sobre la criminalidad mexicana, González De La Vega (2001:1) expone lo que él llama “Teoría de los escenarios de la criminalidad mexicana, 2000-2030”, en el cual plantea que “mediante determinados sistemas muy sofisticados de *futurología*, que permite asomarse y prever, escenas diversas, según el comportamiento de algunas constantes y variables, en torno a un tema específico”.

Menciona González De la Vega (2001:2) al respecto de la *Teoría de los escenarios*, lo siguiente:

Puede llevarse al ámbito de las ciencias sociales, por más que el comportamiento de las comunidades humanas esté basado en inexactitudes y circunstancias tan previsibles, como puede serlo la conducta del hombre, individual o colectiva... para acercarse a la construcción y observación de escenarios sociales, radica en la identificación de aquellas constantes y variables, que inciden directamente en la conducta comunitaria.... dichos

factores no cuentan con la precisión de las ciencias exactas... pero tienen suficiente corporeidad, basada en el empirismo, la observación y métodos de análisis, probados y acreditados, para confiar en observaciones y conclusiones. Es posible llevar esta *Teoría de los Escenarios*, al campo de lo criminal... Ha menester que asocien las diversas vertientes de las ciencias penales, a la modernidad vigente y se atrevan a mirar a futuro, para adelantar respuestas, fundamentalmente preventivas... Los factores constantes inmutables e inamovibles... son el factor Geopolítico, el Histórico y el Idiosincrático. Y los factores variables parten de dos ejes: el que se atiende a factores endógenos y exógenos y, el que mira a la institucionalidad y a razones estrictamente sociales. Las primeras (endógenas), responden a toda la gama del accionar mexicano... y reconociendo culturas regionales y posicionamientos históricos y geográficos, dentro de nuestro propio territorio; los segundos (exógenas), se atienden al acontecer internacional, ... capaz de influir en nuestro medio, sin olvidar..., el llamado *Nuevo Orden Mundial o Sistema Mundo*. Las variables institucionales, están referidas a cuestiones de gran formalidad en los entendimientos humanos contrariamente a las variables sociales que descansan en valores informales y de honda espontaneidad.

González De la Vega (2001:24) reconoce como causas del delito:

Aquellas que atienden las circunstancias socioeconómicas y culturales de una comunidad dada. A mayor adversidad en dichos rubros, se abatirán los umbrales de la posibilidad delictiva. En la medida que una comunidad social, logra plantear para sus miembros, condiciones de educación, valores éticos, capacidad de desarrollo, oportunidades ante la vida, integración humana y familiar, acordes a lo esperado, se estarán construyendo sociedades sanas, desde el punto de vista de abatimiento de actos antisociales.

Señala González De la Vega (2001:25) que:

La sociedad humana es muy compleja en su estructura regional, cultural y social y en ella discurren todas las modalidades delictivas, tanto las propias de una sociedad moderna, cuanto las correspondientes a comunidades muy subdesarrolladas, y por tal circunstancia, los factores constantes y variables propuestos.

¿Cuál ha sido la dimensión criminal en México? ¿Cómo se ha comportado y qué datos tienen al respecto instituciones a de nivel mundial?, de acuerdo con González De la Vega (2001:27) es lo siguiente:

...en el último lustro se registraron 1 millón y medio de hechos criminales conocidos por la autoridad. Cifras de la Organización de las Naciones Unidas, nos indican que para países como el nuestro –cultura de la denuncia muy pobre y desconfianza en las autoridades-, la llamada *cifra negra* de la criminalidad, puede llegar al 80% en relación a un 20% representado por las tasas oficiales de registro, para componer el universo total. Anualmente, se cometen 7.5 millones de delitos. Su importancia radica, en que al hacer los ejercicios de escenarios de la criminalidad, en uno de ellos supondría la tendencia a elevar el número de denuncias, lo que abate la cifra negra, pudiéndose entonces, al comparar el escenario que se construya con base numérica actual de registros, resulta falta de congruencia con la futura realidad. El primer escenario que se construya, a partir de los factores propuestos, será con base en la realidad delictiva registrada y no en la posible estimación de la cifra negra.

Con respecto a la reforma del Estado y el sistema integral de justicia y seguridad pública, González De la Vega (2001:32-33), explica que en el marco normativo,

...fallamos por falta de una política criminal coherente y realista, que diseñara, condujera y evaluara el Estado. Nuestra legislación, en la materia, debe revisarse a fondo y volverse a construir. Los resultados percibidos son, cancelación de derechos fundamentales de los mexicanos, proliferación de instituciones ineficaces, impunidad creciente y desconfianza ciudadana. En cuanto al marco organizacional, los mexicanos concebimos un actuar policial fracturado, con todas las consecuencias de inoperancia.

En relación al sistema penitenciario, se señala en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 (2009, Diario Oficial), a través de la Secretaría de Seguridad Pública que, es necesario articular los programas y mecanismos de reclusión y de reinserción de los internos sentenciados en los tres ámbitos de gobierno, así como recuperar el sentido original de los centros penitenciarios, como espacios donde se promueva la reincorporación de los sentenciados a la sociedad. Asimismo, la sobrepoblación y el abuso de prisión preventiva son problemas estructurales vinculados al sistema de administración de justicia. Ambas dificultan tanto el control y vigilancia de los internos, como la atención diferenciada en razón a su situación jurídica; obstaculizando la adecuada clasificación de los internos a partir de su perfil clínico criminológico, cuyo propósito es evitar la contaminación criminógena e identificar los medios más adecuados para la reinserción.

En los Escenarios mexicanos de la criminalidad, González De la Vega (2001:129) indica que, ya no es posible,

...que el penalismo moderno resulte tan sólo reactivo a las emergencias de la antisocialidad. Es preciso que a un ejercicio como éste, se sumen viendo y valorando sus enormes potencialidades científicas, expertos y especialistas de disciplinas afines al desarrollo de un modelo...en donde un ejercicio tan empírico, a partir de valoraciones tan complejas en su verificación contextura y validación, puede tener y presentar defectos de cálculo y de certidumbre desde un punto de vista estrictamente científico... se perciben impactos muy fuertes en la actividad criminal, durante todo el trayecto del 2000 al 2030, por la influencia grave del crimen organizado internacional, de nuestra vecindad con los Estados Unidos de América, de la ignorancia al Nuevo Orden Mundial, de nuestra situación geográfica, de nuestra demografía tan descompuesta y explosiva y de nuestras deficiencias en el desarrollo social.

En el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 (2009, Diario Oficial), a través de la Secretaría de Seguridad Pública, nos expone las percepciones sobre la seguridad pública y confianza en la policía en México, donde la delincuencia y la inseguridad se ubican entre los principales problema del país, ubicándose, de acuerdo a los datos aportados por Mitofsky, en el segundo lugar. La policía mantiene una imagen desfavorable entre la población nacional.

Finalidad del Estado

A través de las Políticas Públicas y Criminales, el Estado pretende cumplir con su finalidad, que es mantener la *armonía, bienestar y equilibrio de la sociedad*. En este sentido, se presentan todas las acciones, estrategias y programas para que el individuo se desarrolle plenamente y haga uso de los derechos que se le confieren como “ser humano”, disfrutando de su derecho a la seguridad. Para que se lleven a cabo dichas políticas, es imprescindible una participación más activa de la sociedad.

Derechos Humanos y desarrollo humano sustentable

En el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 (2009, Diario Oficial), a través de la Secretaría de Seguridad Pública, indica sobre los Derechos Humanos, que existe un compromiso ineludible que contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho por parte de los servidores públicos encargados de la seguridad pública. La seguridad es un derecho humano fundamental. El desafío es inhibir la corrupción, la impunidad, la violencia y la desconfianza.

En cuanto al Desarrollo Humano y Seguridad Pública, la generación de sinergias que favorezca la sustentabilidad de éste, es un imperativo nacional. La inseguridad es un factor adverso para la sustentabilidad del desarrollo humano.

El índice del Desarrollo Humano (IDH), diseñado como parte de los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) incluyen factores que influyen en el desarrollo humano, pero deja fuera a los vinculados con la compleja problemática de la seguridad pública. Especifica que, las desigualdades en educación, ingreso y salud se ven reforzadas por factores propios de la seguridad y de la justicia, con lo cual la difícil situación de los sectores menos favorecidos se acentúa y agudiza (Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012, 2009, Diario Oficial).

Entre los retos a seguir en la agenda nacional se encuentran, la seguridad de espacios públicos y el entorno escolar; respeto a los derechos humanos y atención a las víctimas del delito. Sobre la incidencia delictiva, se menciona que, el combate al fenómeno delictivo requiere de una política integral de seguridad pública mediante la alineación de las capacidades institucionales de los tres órdenes de gobierno y la articulación de esfuerzos con los otros poderes de la Unión y la sociedad, para que se inhiba y combata de manera eficaz la incidencia delictiva. En cuanto a la Plataforma México, ya antes mencionada, es importante, ya que la información señalada constituye un insumo insustituible para estructurar programas y acciones de combate al fenómeno delictivo. Se debe de buscar en forma continua, la profesionalización de las corporaciones policiales y la participación y confianza ciudadana (Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012, 2009, Diario Oficial).

En la planeación estratégica del Desarrollo Humano Sustentable, se deben de contestar las preguntas que se retroalimentan, tales como qué, cómo y para qué, de acuerdo con el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante su Sistema Nacional. En la primera pregunta “Qué” se encuentra la *Visión México 2030*, con su respectiva Estrategia Nacional para la prevención del delito y combate a la delincuencia, basado en el Plan Nacional del Desarrollo 2007-2012, donde se localiza el “Eje Rector 1” referente al Estado de Derecho y Seguridad, con sus 15 objetivos y 24 estrategias, aplicado a la Seguridad Pública, por medio del Programa Sectorial y Nacional, en sus tres órdenes de gobierno (Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 , 2009, Diario Oficial).

Para la pregunta “Cómo”, aparecen las estrategias y acciones, sectorial y nacional, mediante convenios y anexos técnicos, incluidos en el *Sistema Nacional de Indicadores*. Y para la pregunta “para qué”, para que los tres órdenes del gobierno (federal, estatal y municipal), rindan cuentas y participen en la transparencia, mediante el seguimiento y evaluación con sus resultados, para valorar, verificar, analizar, controlar, observar y sugerir; con la participación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, con la finalidad de “Servir y proteger”.

CONCLUSIONES

Para diseñar las Políticas Públicas y Criminales, es imprescindible realizar un análisis sobre todos los aspectos que influyen en la conducta del delincuente, la sociedad y su patología, para aplicar las acciones, estrategias y programas necesarios para una eficaz política criminal, basados en la realidad social actual.

Se detectó que, el estudio de la delincuencia es complejo, en especial sobre las mujeres, por la multiplicidad de factores que influyen en ella y, de las diversas reacciones que presentan ante los estímulos recibidos.

La alta tasa de criminalidad está enfocada a los pobres como causante de ésta, debiéndose sobre todo a la marginación y estigmatización (al delincuente se le llama “peligroso”), de que son objeto. En el índice de la criminalidad, en realidad, participan las demás clases sociales y obedece a otros factores, de los cuales citamos a los cambios geosocioeconómicos y políticos; sociopsicológicas, siendo una expresión de un conflicto cultural, con una desorganización social profunda y una involución que nos dificulta la aplicación de políticas públicas y criminales. En la mujer se agrava esta situación, por la desigualdad y discriminación existente en nuestra sociedad, aunado a las diferencias orgánicas entre el hombre y la mujer, y con una agresividad imperante. Por ello, es necesario analizar ambas conductas en forma separada.

Lo anterior, nos lleva a la necesidad de realizar estudios inter, multi y transdisciplinarios, pues las causas de las conductas delictivas han trascendido fronteras y visiones reducidas a nuestra localidad.

Una de las principales estrategias y mecanismos para controlar el problema aquí planteado, es la “prevención”. En ésta, principalmente, se proyectan las Políticas Públicas y Criminales, en conjunto con el análisis de las causas delictivas. Lo anterior, dependerá en mucho, del momento de la historia en que se aplique, ya sea en la modernidad o en la posmodernidad, por ejemplo, de los cambios sociales y nuevos paradigmas sociales, políticos, económicos, culturales, y en los ordenamientos penales y sus reformas. Éstos, basados en ciertos rasgos como el Punitivismo, inoquización como fin primordial de la pena, estigmatización del individuo “peligroso”, fracaso de la resocialización, populismo penal y, la víctima como nuevo ícono en este proceso.

También se deben de tomar en cuenta el tipo de gobierno, plantear estrategias reales para hacer frente a los riesgos delictivos, partiendo de que somos una *sociedad de riesgos* y, que está en juego el fin del estado “bien común”, donde debe de haber armonía y bienestar. Al igual que, incluir a las Nuevas Tecnologías como herramientas criminales en el Nuevo Orden Mundial, donde rige el tema del “más fuerte” en poder y dinero.

Existen avances en las Políticas Criminales, tales como la creación de la Plataforma México, en el Programa Nacional de Seguridad Pública, con la Planeación Estratégica del Desarrollo Humano Sustentable y la Visión 2030.

Además, se reconoce la multiplicidad de variables que deben usarse en correlación con las estadísticas. También, es necesario tomar en cuenta las Teorías actuales, como la del Aprendizaje y la Desorganización Social en relación con el delito. Es imprescindible contar con el papel preponderante de los medios de comunicación en la dinámica medios-disursos políticos-sociedad-reacción social- hacia el delincuente “peligroso”, para neutralizarlo; de los cambios que suceden a futuro en torno a éste y, de todos los actores sociales, así como de la personalidad criminal, la relación entre víctima y victimario; en base a la reacción social e institucional sobre el problema delincencial, estará en relación con la instauración de políticas criminales. También

es importante identificar y proponer la modificación de las políticas criminales de acuerdo a la realidad social; la utilización de métodos para realizar una investigación en el área criminal. Del mismo modo, es preciso efectuar un análisis continuo de la criminalidad mexicana, previendo posibles acciones criminales a futuro.

BIBLIOGRAFÍA

- Azaola G., Elena (2001). *El delito de ser mujer*. México: Plaza y Valdés.
- Correa Selamé, Jorge D. (2012). *Instancias Informales del Control Social*. Consultado el 05 de junio de 2012. Dirección en Internet: <http://correalex.blogdiario.com/1141496460/>
- Elbert, Carlos A. (1999). *Criminología Latinoamericana. Teoría y propuestas sobre el control social del tercer milenio (Parte Segunda)*. Argentina: Universidad.
- Consejo Nacional de Población. *República Mexicana: Población al 1o. de enero de cada año por sexo y edad y por Entidad Federativa*. www.conapo.gob.mx/oocifras/prog/RM.xls.
- García Álvarez, Martha Fabiola. (2011). *Análisis de la conducta delictiva femenina, desde la perspectiva socio-jurídica y criminológica en Jalisco*, Tesis de Doctorado. México.
- González De La Vega, René. (2001). *Políticas públicas en materia de criminalidad, teoría de los escenarios 2000-2030*. México: Porrúa.
- Güidi Clas, Elisa María. (2009). *El perfil criminológico del juez prevaricador*. S.P.: Bosch.
- Hikal, Wael. (2009). *Victimología ¿Qué es y para qué sirve? Archivos de Criminología. Criminalística y Seguridad Privada*, vol. III julio-diciembre 2009. México: Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León. Obtenido el 17/07/2012, desde: www.somecrimnl.es.tl/
- Marchiori, Hilda. (2001). *El estudio del delincuente. Estudio y análisis del delito*. México: Porrúa.
- _____ (2000) *Psicología Criminal*, México: Porrúa.
- _____ (2000) *Personalidad del delincuente*. México: Porrúa.
- Monroy Ojeda, Carla (2012). *El sistema económico y la Criminología. Archivos de Criminología. Criminalística y Seguridad Privada*, vol. III julio-diciembre 2009. México: Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León. Obtenido el 17/07/2012, desde: www.somecrimnl.es.tl/
- Orellana Wiarco, Octavio A. (2007) *Manual de Criminología*. México: Porrúa.
- Reyes Echandía, Alfonso (1999). *Criminología*. Colombia: Temis.
- Secretaría de Seguridad Pública. (2009). *Plan Nacional de Seguridad Pública, 2008-2012. Metas de la Visión 2030*. Diario Oficial de la Federación.
- Silva Rodríguez, Arturo (2008). *Conducta antisocial: Un enfoque psicológico*. México: Pax.
- _____ (2007). *Criminología y conducta antisocial*. México: Pax.
- Tieghi, Osvaldo N. (1996). *Tratado de Criminología*. Argentina: Universidad.
-